

CONSEJO EJECUTIVO

ACTA N° 10/2015

Acta 10/2015. En la ciudad de Montevideo, el 22 de abril de dos mil quince, siendo la hora 14:30, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) encontrándose presentes los siguientes miembros: el Mag. Federico Monteverde, el Dr. Felipe Rotondo y el Ing. José Clastornik. Se encuentra presente además la Ing. Virginia Pardo, Directora del área de Ciudadanía Digital.

Concurre la Dra. María José Viega y la Dra. Jimena Hernández ambas de Agesic.

Se da lectura al acta de la reunión anterior de fecha 15 de abril de 2015 (Acta N° 09/015), la cual se aprueba y firma.

La reunión fue convocada a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

ASUNTOS PENDIENTES

- Asuntos previos.
- Protección de Datos y Relaciones Laborales.
- Proyecto de modificación del artículo 35 de la Ley.

ASUNTOS ENTRADOS

- Nota ANEP/CEIP referente a la Capacitación y Concurso a desarrollarse en 2015.

- Nota LATU. Solicitud Sala para la entrega de premios del Concurso 2015.
- Convenio 108. Correo electrónico enviado por Sophie Kwasny.
- Nuevos asuntos.

ASUNTOS TRATADOS

- Asuntos previos. El Mag. Federico Monteverde informa sobre la reunión mantenida con representantes de LIDECO en la que se trataron varios temas relativos a la Protección de Datos Personales.
- Nota ANEP/CEIP referente a la Capacitación y Concurso a desarrollarse en 2015. Se aprueba y firma la nota a ser enviada.
- Nota LATU. Solicitud Sala para la entrega de premios del Concurso 2015. Se aprueba y firma la nota a ser enviada.
- Convenio 108. Correo electrónico enviado por Sophie Kwasny. Se toma conocimiento y se intercambian opiniones.
- Nuevos asuntos: Correo electrónico de Jacob Kohnstamm comunicando su designación en el cargo de “Special Repporter for Privacy in the Digital Age and the Government of the Netherlands”. El Dr. Rotondo se pondrá en contacto para hacerle llegar congratulaciones por parte del Consejo.

Análisis de expedientes:

- 2014-2-10-0000534- Denuncia AA c/ BB y CC. Se considera la actuación jurídica y se resuelve dar vista en los términos del artículo 76 del Decreto 500/991.
- Consideración de la Consulta recibida de Presidencia de la República-UNASEV sobre solicitud de información de retiro de libretas de conducir por espirometrías positivas. Se resuelve esperar a recibir el expediente electrónico y el posterior pase a informe.

Para constancia de lo actuado, se aprueba y firma.

Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo
URCDP

Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo
URCDP

Por Ing. José Clastornik
Ing. Virginia Pardo
Consejo Ejecutivo
URCDP